Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHedeluque ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 10/03/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3025 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11225	**Fecha Registro:**	2025-03-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	79.653.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	79.653.333,00	**Saldo x Obligar:**	79.653.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7628712	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-03-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		79.653.333,00	0,00		
					Total:	79.653.333,00	0,00	79.653.333,00	79.653.333,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2025-002910 del 10/03/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	5.493.333,00	5.493.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-29	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidades Tributarias - IVA

CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES - Riohacha, La Guajira - Colombia

Tel.7285991- 3008088916

jescuderog17@hotmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100

CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia

CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

TELEFONO: 7283005

RESPONS FISCAL: O-13

RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta **FE459**

Fecha Creación: 2025-09-03 10:52

Fecha Validación: 2025-09-03 10:54

Fecha Vencimiento: 2025-10-03 10:52

Forma Pago: Crédito

Medio Pago: Otro*

CUFE:bead5778dfdd6ec655467c72f3db550d380adc7903c518bdb1cad77cb3befd38aa13dd719103fc9a6518357521ad0589

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764093379351 desde FE391 hasta FE500 Vigencia: 2025-05-21 al 2025-11-21

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10001	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CALLE 12B # 21- 65 DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025, SEGÚN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7628712 DEL 10 DE MARZO DE 2025. #$36-02-00-044-000000;ContratoNo.CO1.PCCNTR.7628712;rdsanabria@sena.edu.co#$	1.0	$ 6,924,369.75	IVA 19%	$ 1,315,630.25	0.0	$ 6,924,369.75

Información Adicional

#$36-02-00-044-000000;ContratoNo.CO1.PCCNTR.7628712;rdsanabria@sena.edu.co#$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 6,924,369.75	$ 1,315,630.25

SUBTOTAL	$ 6,924,369.75
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 6,924,369.75
IMPUESTOS (+)	$ 1,315,630.25
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 8,240,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1749124612	9490498555	I	2025/09/03	2025/09/03	BANCO AV VILLAS	0	$673,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$0	$0	$371,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$0	$0	$12,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$0	$0	$290,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$0	$0	$290,000
TOTAL				1	$673,400	$0	$0	$673,400

2025/09/03 11:23 AM

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de agosto de 2025, según planilla No. 9490498555 del día 03 de septiembre de 2025 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 05 de septiembre de 2025, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC. 25.786.228
T,P 197305-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F7BA8A4FFC2A51E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Air-e
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
ENERGÍA PARA LA VIDA
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla
Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
AireEnergiaCo @Aire_Energia @aire_energia

NIC: 7919435

Documento Equivalente Electrónico:	104089161
Fecha de Emisión:	11/08/2025
Fecha Oportuna de pago	16/08/2025
Suspensión a partir de	17/08/2025
Documentos Vencidos	0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN

Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN

Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1

NIU: 21291986

Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA

Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Ago.-25

ID de Cobros: 8087734648

Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo
INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
$35.336

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
Alcaldía de RIOHACHA
$2.490

Tasa de Seguridad
$0

TOTAL A PAGAR
$503.950
Suspensión a partir de
17/08/2025

Energía

Energía Mes	Estado de Cuenta (Deuda Vigente)
$466.124	$0

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Total Mes	Total Mes Sin Tasa
$503.950	$503.950

Olvídate de las filas pagando por PSE Ingresa a www.air-e.com Escanea este código y paga fácil

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

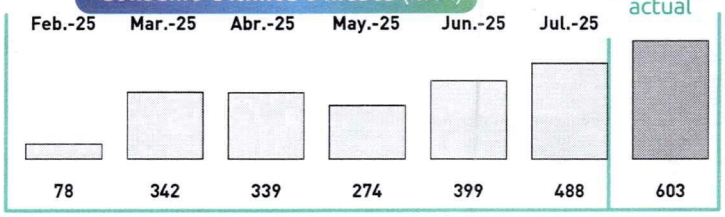
Calidad del Servicio

Circuito / Transformador: 0619-RIOHACHA 6
Código Trafo Conexión: 1022D60000
Grupo: 12

DIU: 35,20 DIUG: 164,78
FIU: 25,00 FIUG: 134,00

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un período de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Información del Consumo y lectura

Su consumo es **1.9** veces mayor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
28762	28159	1	603,00

307.5 (CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO) VS 320 (CONSUMO PROMEDIO USUARIO)
Comparación Promedio 6 últimos meses

115,00 Variación mes anterior

18,84 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL

Novedad en Lectura
El medidor esta mal ubicado o no es visible

Fecha Lectura Anterior: 10/07/2025
Fecha Lectura Actual: 11/08/2025
Días de consumo: 32
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 23069747-MCA74

Itinerario 0820 de la ruta 331001 3305

3305

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Pago oportuno: 16/08/2025

NIC: 7919435

Titular:
JAVIER ESCUDERO GALVAN

Representante Legal

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

CUPON Nº3
Total mes sin tasa de seguridad: $503.950
ID 8087734648
(415)7709998310896(8020)80877346480000(3900)0000503950(96)20250816

CUPON Nº2
Total mes: $503.950
ID 8087734648
(415)7709998310896(8020)80877346480000(3900)0000503950(96)20250816

CUPON Nº1
Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $503.950
ID 8087734648
(415)7709998310896(8020)80877346480000(3900)0000503950(96)20250816

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de 17/08/2025 | Total a Pagar $503.950 | NIC: 7919435



Detalle Otros Conceptos

ASEO

EMPRESA: INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
NIT: 819.000.939-1
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio:: RESID--EST_1
Estrato: 1
Periodo de Facturación: JULIO 2025
Tarifa Media: 75540.172 2M3
Subsidio: -35336.11750000000000000000000
Subsidio % : -50.000000

DESGLOSE DEL SERVICIO
TRLU: 0.0004702
TRBL: 0.0070252
TRRA: 0.0000189
TRA: 0.0056042
TRNA: 0.0876027
TAFA: 0.0000000
TAFNA: 0.0876027
VBA: 0.00
TC: 4338.77
TLU: 4472.44
TBL: 35227.42
TRT: 11405.46
TDF: 13874.36
TTL: 26.23
TA: 1327.56
TOTAL: 70672.42

DESCUENTOS POR FALLA EN CALIDAD SERVICIO
V RCF: 0.00
V CTR NA:
V CRS: 0.00
D. TOTAL: 0.00

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES
MES 1: 0.0876
MES 2: 0.0000
MES 3: 0.0000

VALORES INFORMATIVOS:
UNIDADES RESIDENCIALES: 1
UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES
MES 1: 35431.00
MES 2: 35762.91
MES 3: 36434.56
MES 4: 35762.91
MES 5: 36125.36
MES 6:

DETALLE FACTURACION

Costo Fijo Aseo	$22.019,32
Costo Varible Aseo	$13.316,80

TOTAL MES: $35.336

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electrónico: pqralumbradopl@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$2.489,95

TOTAL MES: $2.490

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	885,7078	603,00	$534.081,80
Subsidio	367,3609	185,00	-$67.961,77

AVV 861 20250815 11:21 SC 334 LINEA 0
EF 503,950.00 CH 0.00
NOMBRE: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR
CTA:730017720 PIN: 0000000000000000000

Consumo activa	$534.081,80
Subsidio	-$67.961,77
AJUSTE MONETARIO	$3,90

REF:808773464800000
7859
PIN TXN: 86641573900777
DESTINO:Entregar al Client
REF1 808773464800000

$466.124

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	11/07/2025		
Valor último pago:	$397.930		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$0

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard

No Bancarios
SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billeteras
Daviplata
Nequi
RappiPay

Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

Para pago en cheque gírese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076

Pago con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

F_1645

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30de julio del 2024. Pronto podrás recibir la factura Air-e en tu correo.¡Nos estamos preparando para ti!

TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	419,5343
Trasmisión:	53,8357
Restricciones:	33,3591
Pérdidas:	100,2737
Distribución:	126,7303
Comercialización:	138,9571
CU:	872,6902
CU+COT:	885,7078

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía se determina con base en metodologías y formulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria
Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

$$CU = G + T + R + PR + D + C$$



Air-e
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
ENERGÍA PARA LA VIDA
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla
Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
AireEnergiaCo @Aire_Energia @aire_energia

NIC: 5623812

Documento Equivalente Electrónico:	104089217
Fecha de Emisión:	11/08/2025
Fecha Oportuna de pago	16/08/2025
Suspensión a partir de	17/08/2025
Documentos Vencidos	0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN

Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN

Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1

NIU: 18038181

Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA

Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Ago.-25

ID de Cobros: 8087734659

Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo
$0

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
Alcaldía de RIOHACHA
$2.490

Tasa de Seguridad
$0

TOTAL A PAGAR
$572.240
Suspensión a partir de
17/08/2025

Energía

Energía Mes	Estado de Cuenta (Deuda Vigente)
$569.750	$0

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Total Mes	Total Mes Sin Tasa
$572.240	$572.240

Olvídate de las filas pagando por PSE Ingresa a www.air-e.com Escanea este código y paga fácil

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

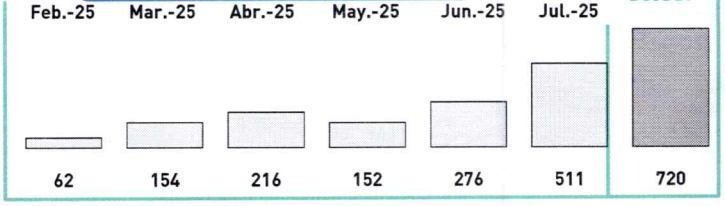
Calidad del Servicio

Circuito / Transformador: 0619-RIOHACHA 6
Código Trafo Conexión: 1023OQ0000
Grupo: 12

DIU: 28,11 DIUG: 164,78
FIU: 21,00 FIUG: 134,00

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un período de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Información del Consumo y lectura

Su consumo es 1.4 veces mayor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
44036	43316	1	720,00

307.5 (CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO) vs 229 (CONSUMO PROMEDIO USUARIO)
Comparación Promedio 6 últimos meses

209,00 Variación mes anterior

22,50 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL
Novedad en Lectura
El medidor esta mal ubicado o no es visible
Fecha Lectura Anterior: 10/07/2025
Fecha Lectura Actual: 11/08/2025
Días de consumo: 32
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 23065430-MCA56
Itinerario 0820 de la ruta 331001 3305

3305 7851510 93310010820 331001

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Pago oportuno: 16/08/2025
NIC: 5623812
Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN

Representante Legal

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

Total mes sin tasa de seguridad: $572.240
ID 8087734659

Total mes: $572.240
ID 8087734659

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $572.240
ID 8087734659

CUPON Nº3
(415)7709998310896(8020)80877346590000(3900)0000572240(96)20250816

CUPON Nº2
(415)7709998310896(8020)80877346590000(3900)0000572240(96)20250816

CUPON Nº1
(415)7709998310896(8020)80877346590000(3900)0000572240(96)20250816

Air-e | Llame al 115 o al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de 17/08/2025 | Total a Pagar $572.240 | NIC: 5623812



Detalle Otros Conceptos

ASEO

TOTAL MES: $0

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electrónico: pqralumbradopl@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$2.489,95

TOTAL MES: $2.490

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	885,7078	720,00	$637.709,62
Subsidio	367,3609	185,00	-$67.961,77

Consumo activa	$637.709,62
Subsidio	-$67.961,77
AJUSTE MONETARIO	$2,20

$569.750

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	11/07/2025		
Valor último pago:	$384.080		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	21		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$0

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard

No Bancarios
SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billeteras
Daviplata
Nequi
RappiPay

Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial
Para pago en cheque gírese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076
Pago con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

F_1646

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30de julio del 2024. Pronto podrás recibir la factura Air-e en tu correo.¡Nos estamos preparando para ti!

TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	419,5343
Trasmisión:	53,8357
Restricciones:	33,3591
Pérdidas:	100,2737
Distribución:	126,7303
Comercialización:	138,9571
CU:	872,6902
CU+COT:	885,7078

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

$CU = G + T + R + PR + D + C$



Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

N° de suscripción:	1007130
Cupón para pago:	272884853
Fecha límite de pago:	26/08/2025
Total a pagar:	$ 901,177

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible:
$ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

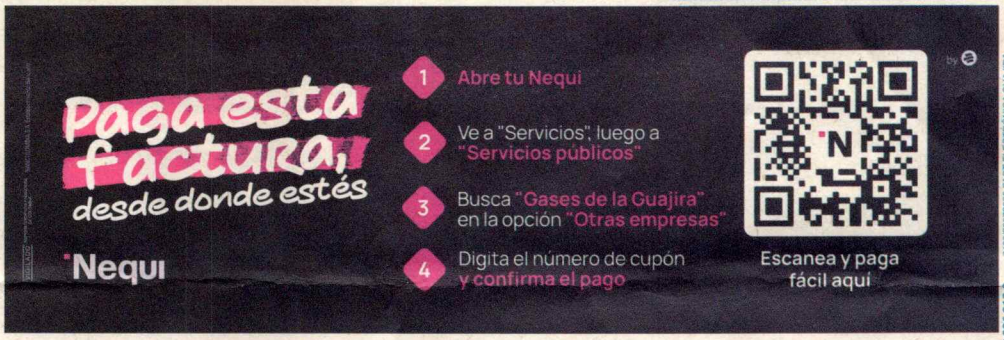


A partir del 1 de agosto de 2025 el valor a pagar por la prima del Seguro Deudores Brilla ofrecida por la aseguradora SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. será de $215,4 (doscientos quince pesos con cuatro centavos mensuales por cada $100.000 cien mil pesos asegurados o su equivalente a prorrata). Este valor aplica para todos los créditos Brilla adquiridos con anterioridad y posterioridad a esta fecha, conforme a los términos y las condiciones acordadas entre las partes. Conoce más del Seguro de Vida Deudores Brilla Gases de La Guajira en: www.brillagasguajira.com/seguros/.

Línea de atención
164
01 8000 911 300
PARA CONSULTAS SOLICITUDES
Y REPORTE DE EMERGENCIAS

Puntos de Pago

Nequi · Banco de Bogotá · Davivienda · BBVA · Banco de Occidente · Banco AV Villas · Daviplata · Bancolombia Corresponsal Bancario · SuperGIROS · Olímpica · efecty · éxito





Brilla opera como medio de financiación no bancario, no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Gases De La Guajira S.A., E.S.P., en los municipios donde tiene cobertura la prestación del servicio de distribución de gas natural. Los usuarios de Gases de la Guajira S.A., E.S.P., podrán acceder a un cupo agrandado otorgado mediante un modelo genérico de evaluación, que podrá llegar a un máximo de $8.000.000 de cupo asignado para adquirir productos o servicios autorizados, excepto para créditos educativos. Consulta términos y condiciones de cupo agrandado en: www.brillagasguajira.com/noticias/cupo-agrandado-de-brilla-gases-de-la-guajira y, a un Mega Cupo que podrá llegar a un máximo de hasta $28.000.000 de cupo asignado exclusivamente para adquirir motos, motocarros o motocargueros. Más información www.brillagasguajira.com. Válido 2025. Vigilado Superservicios.

Atención al Cliente 164 · www.brillagasguajira.com · Brilla Colombia · brilla.colombia

Brilla
Creciendo contigo

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8
74892207/2025 FACT ELECTRÓNICA GUAJIRA

Oficinas principales:

Fonseca Calle 11 #18 - 11	Barrancas Calle 7a #6 - 03	Maicao Calle 12 #7 - 77, L3	Uribia Cra 9 #10b - 68	Villanueva Calle 12a #7 - 49
Riohacha Cra 15 #14c - 33	Urumita Calle 11 #9 - 16	Manaure Cra 4 #7 - 49	Hatonuevo Calle 15 #19a - 17, Local 1	San Juan del Cesar Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. *El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gasguajira.com
Poder calorífico: Es el contenido de energía en elgas. En la factura corresponde a un promedio delpoder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular laequivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:	Total a pagar:	Paga aquí
272884853	$ 901,177	
Fecha límite de pago: 26/08/2025		

(415)7709998015302(8020)0272884853(3900)0000901177(96)20350812

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

KIT1763

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR: Superservicios

N° de suscripción:	1007130
Cupón para pago:	272884853
Fecha límite de pago:	26/08/2025
Total a pagar:	$ 901,177

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible: $ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 1763

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre: QUINTERO REDONDO JULIO ALBERTO
Dirección: CLE 12 B # 21 - 65
Localidad: RIOHACHA
Uso del servicio: NO RESIDENCIAL
Doc. identidad: 222222222222
Ciclo: 201
Estrato: COMERCIAL

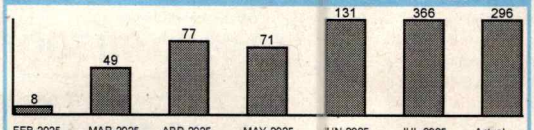
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FRGG1478733

Fecha y hora de emisión:	12/08/2025 11:12:25
Forma de pago:	CREDITO
Consecutivo interno:	108380127
Período de factura:	AGOSTO - 2025
Aprobación DIAN	Fecha 12/8/2025 Hora 11:45:30

Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023

Total factura electrónica: $825,521

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2772.95	296	820793
1001 10000	2768.95	0	0
10001 25000	2733.95	0	0
25001 50000	2670.95	0	0
50001 100000	2583.95	0	0
100001 MAS	2387.95	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor:	IT-06920293-16	Días facturados:	31
Período de consumo:	4/JUL - 4/AGO	Presión: (PSI)	.33
Cálculo de consumo:	LECT. MEDIDOR	Temperatura: (°C)	27.04
Motivo de estimación:		Promedio m³:	117

Lectura actual (m³): 4699 − Lectura anterior (m³): 4399 × Factor de corrección: .98626 = Consumo mes (m³): 296

QR DIAN

Ítem	Conceptos	Unidad ítem	Cant. ítem	Valor unitario	CARGOS DEL MES Capital	Intereses	IVA	PENDIENTES Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.1007130)								
2	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	2,306	2,306	1,367		70,425	24
3	CARGO FIJO	UNIDAD	1	3,361	3,361				
4	CONSUMO	UNIDAD	1	820,793	820,793				
5	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)	UNIDAD	1	73,350	73,350				
	Total Servicio			0	899,810	1,367		70,425	

Total Ítem:

Fecha límite de pago:	26/08/2025	Valor del último pago:	$ 1,118,170
Fecha susp. por mora desde:	27/08/2025	Fecha del último pago:	17/07/2025 15:32:47
		Valor en reclamo:	$ 0
		Saldo a favor:	$ 0

Gm = $1551.21 Tm = $473.63 Dm = $927.19 Cm = $3361

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

296 M3 Equivalen a 3068.53kwh Aprox $267.49 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica: 31/08/2028
Fecha de suspensión por falta de certificación desde: 26/08/2028
Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:	Paga aquí
$ 0	$ 901,177	$ 901,177	

Número de control: 773326381
Meses de deuda: 1
Ruta de reparto: 1020000667500

Somos grandes contribuyentes – Resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024. Agente de retención de IVA. Autoretenedores, según Resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)

Representante Legal

6429048c78aecb980fef494f1ecf4b5ed274b87a75f2f7b481c5fdc6b410c30598fac40fbc4dcd5d14efee6c6a6330cc

Resolución 18764075351750 del 18/07/2024 00:00:00 al 18/07/2026 00:00:00 Rango FRGG de 1 al 3000000

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)
CLIENTE
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 7/08/2025 2025
Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.506
eFactura cadena. NIT. 890.930.534-0

E LA GUAJIRA SA ESP

COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 344804330
FECHA: 21/08/2025 HORA: 18:02:48
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

CODIGO SEGURIDAD
*6337#653633$$%

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0272884853
VALOR PAGO: $901,177
FECHA PAGO: 21/08/2025 HORA:18:02:44

NOMBRE SORTEO: BOGOTA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 4154
FECHA SORTEO: 21/08/2025
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

aqualia
Tu compañía del agua

CRA 7 # 21-15
Tel: 018000-423601
NIT: 9017005074
www.aqualia.com.co
Documento equivalente de Servicios

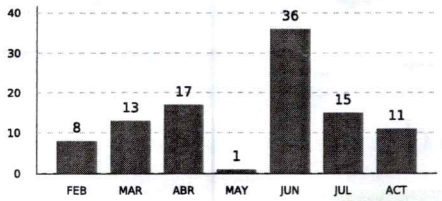
Municipio:	**RIOHACHA**
Nombre:	**Escudero Javier**
Dirección:	**Cl 12b 21 65 Lc**
Dir. Envío:	**Cl 12b 21 65 Lc**
Barrio:	**Jose A. Galan**
Uso/Estrato:	**1 - Residencial Estrato 1**
Ciclo:	**4422**
Periodo:	**18/06/2025 - 18/07/2025**
Días:	**30**
Ruta:	**2200000033500**

Vigilado por Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Matrícula:	**235359**
Número Factura:	**126847865**
TOTAL A PAGAR:	**$ 28,350.00**
Fecha Límite de Pago:	**11 - 08 - 2025**
Fecha de Suspensión:	**12 - AGO - 2025**
Facturas Vencidas:	**0**
Fecha Factura:	**04/08/2025 11:34:33**
Fecha Último Pago	**2025-07-04 - $ 37,020**

ACUEDUCTO

No del Medidor:	19216138
Lectura Actual:	276
Lectura Anterior:	265
Consumo:	**11**
Real/Estimado:	R
Promedio Usuario:	15
Porcentaje (Sub/Apo):	65%



	M3	Tarifa	Vr.Total	Sub. /Contrib.	Valor
Cargo Fijo Residencial		8063,24	8063,24	-5241,11	2822,13
Consumo Básico Residencial	11	4167,40	45841,40	-29796,9	16044,49
Tasa Uso Cons. Básico	11	7,52	82,72	-53,77	28,95

Subtotal Acueducto **$ 18,895.57**

ALCANTARILLADO

Vertimiento:	**11**
Promedio Usuario:	15
Porcentaje (Sub/Apo):	65%

	M3	Tarifa	Vr.Total	Sub. /Contrib.	Valor
Cargo Fijo Residencial		4810,72	4810,72	-3126,97	1683,75
Consumo Básico Residencial	11	1988,25	21870,75	-14215,9	7654,76
Tasa Uso Cons. Básico	11	30,65	337,15	-219,15	118,00

Subtotal Alcantarillado **$ 9,456.51**

OTROS COBROS

Nombre del Concepto	Valor	Nombre del Concepto	Valor
Ajuste Decena	-$ 2.08		

Subtotal Otros Cobros **-$ 2.08**

DEUDA

CUDE: fdcd95803604544aebb4638cfaf427a6fdde0335177f994db8e84e66d1d3b20eef2add2b3a5e98cd5d2ad448937b46a4

Detalles Financiaciones

Totales	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

TOTAL MES:	**$ 28,350.00**
Valor Facturas Vencidas	$ 0.00
Valor Cuota DIFERIDO COVID-19	$ 0.00
Valor Cuota Otras Financiaciones	$ 0.00
(-) Saldo a Favor	$ 0.00
TOTAL A PAGAR:	**$ 28,350.00**
TOTAL ADEUDADO:	**$ 28,350.00**

El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes a esta.

Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes.

JOSÉ RAMÓN DIEZCABALLERO PASCUAL
REPRESENTANTE LEGAL
AQUALIA RIOHACHA

IMPRESO POR: AZNAR PRINTING S.A.S. - NIT: 901.157.543-0

aqualia
Tu compañía del agua

Matrícula: 235359
Número Factura: 126847865

TOTAL A PAGAR: **$ 28,350.00**

(415)7709998698420(8020)000018049645(3900)0000028350

Matrícula: 235359 **Número Factura:** 126847865

TOTAL A PAGAR MES: **$ 28,350.00**

(415)7709998698420(8020)000018049646(3900)0000028350

RIOHACHA COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 342444886
FECHA: 08/08/2025 HORA: 15:59:24
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

ESTE RECIBO ES UNA COPIA

CODIGO SEGURIDAD
*3763>62360┐#

RECAUDO AQUALIA RIOHACHA
REFERENCIA: 000018049645
VALOR PAGO: $28,350
FECHA PAGO: 08/08/2025 HORA:15:54:24

NOMBRE SORTEO: MEDELLIN
NUMERO DE 4 CIFRAS: 5105
FECHA SORTEO: 08/08/2025
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 3412 CAV: Cav Sac Riohacha
Cajero: Luis Castillo Caja:1
Fecha: 14/08/25 Hora: 11:05:11
TX HOGAR $94,597.00
Folio : 3412
Folio final: 1118519377
Documento : FZ7100935
JAVIERESCUDERO (CC84035808)
TC MO 8248 $94,597.00
Total Recibido : 94,597.00
Cambio : 0.00

REIMPRESION 1
CL 15 # 18 274, CAC
RIOHACHA, A, Tel:V11.5
" VERIFICAR SU CAMBIO>
"U PAGO>



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO



SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	**84.035.808**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	01/08/2025
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31 de diciembre del 2025**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de agosto de 2025.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (1) día del mes de junio de 2025.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de agosto de 2025.











Para más constancia se firma en Riohacha – La Guajira al 1 dia del mes de febrero 2025.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - SENA

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 04318 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012, y los Artículos 1°, 2° de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, derogada por la resolución 754 del 31 de mayo de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 1° de la Resolución 754 de 2021, menciona establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que la suscrita Subsecretaria de Salud Pública del departamento del Atlántico, fue delegada por el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico (E), mediante la Resolución 00964 del 27 de febrero del 2024, para la expedición, renovación y/o modificación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la citada Resolución, en su artículo 7°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **84089372,** expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL,** expedido el **01 de Agosto de 2013** título conferido por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** ha solicitado licencia como **Persona Natural** para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL,** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **84089372.**

Que el artículo 4° de la resolución indica los procesos de expedición, renovación y cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo serán gratuitos en el territorio nacional.

Que el artículo 5° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala la cobertura de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACIÓN DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° **84089372** Como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, en las siguientes áreas: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico licenciasSST_atlantico@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 27 días del mes de junio del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLINDA OÑORO JIMENEZ
SP2025643
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: MCCZ. Jurídica Subsecretaria Salud Pública
Revisó: Freddy García González– Profesional Especializado
Elaboró: Ketis Romero Navarros - Profesional Especializado

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7628712

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7628712
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10-03-2025.
OBJETO	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
CONTRATISTA	Javier Escudero Galván.
CC o NIT	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	11-03-2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	290 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($79.653.333,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA NRO.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025.
DISMINUCION NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($79.653.333,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente

	aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley sobre el canon de arrendamiento, excluyendo las expensas como servicios públicos. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	006
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01-08-2025 al 31-08-2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista cumplió con el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista cumplió con la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos así: El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024739 y 47-54-101002386 expedidas el 10-03-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 del 10-03-	No hay evidencias para la presente obligación.

	2025, expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.16675765, CO1.WRT.16675752 y 11/03/2025 por Linda de Jesús Tromp Villarreal.	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.	No aplica.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios, contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presento la factura No. FE459 del 03-09-2025 por valor de 8,240,000.00 previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios, contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	GF_84035808_11225_AGO_2025
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No aplica.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al	El señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de	Evidencia adjunta el GF_84035808_11225_AGO_2025

	Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9490498555 correspondiente al mes de agosto y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el 05-09-2025, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9.	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se controlo el contrato y se evidencio que no hubo una sobre ejecución presupuestal.	No aplica.
10.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No aplica.	No aplica.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No aplica.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la	No aplica.	No aplica.

naturaleza de la contratación.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la Calle 12 B No. 21-65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 11/03/2025.
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista suscribió el acta de entrega del inmueble, junto con el Supervisor del contrato designado, detallado del inmueble arrendado y su estado general.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 11/03/2025.
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista entrego el inmueble con conexión a todos los servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia adjunta como anexo al presente informe detallando el pago de los servicios públicos.

4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 104089161 del 11-08-2025 pagada mediante referencia No. 80877346480000 el 15-08-2025 por valor de $466.124 Factura AIR-e No. 104089217 del 11-08-2025 pagada mediante referencia No. 80848008470000 el 11-08-2025 por valor de $569.750 Factura Gas No. 272884853 del 26-08-2025 pagada mediante referencia No. 0272884853 del 21-08-2025 por valor de $901.177,00 Factura de agua No. 126847865 del 12-08-2025 pagada mediante referencia No. 000018049645 del 08-08-2025 por valor de $28.350 Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de 94.597
5. Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble .	No aplica	No aplica
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas anexando cada una de las facturas pagadas y certificado de fumigación con fecha del 01-02-2025 y certificado de lavado de tanques con fecha del 01-02-2025	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 104089161 del 11-08-2025 pagada mediante referencia No. 80877346480000 el 15-08-2025 por valor de $466.124 Factura AIR-e No. 104089217 del 11-08-2025 pagada mediante referencia No. 80848008470000 el 11-08-2025 por valor de $569.750 Factura Gas No. 272884853 del 26-08-2025 pagada mediante referencia No. 0272884853 del 21-08-2025 por valor de $901.177,00 Factura de agua No. 126847865 del 12-08-2025 pagada mediante referencia

		No. 000018049645 del 08-08-2025 por valor de $28.350 Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de 94.597
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	El contratista garantiza el plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	No aplica	No aplica
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica	No aplica
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El contratista cumplió con la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos así: El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024739 y 47-54-101002386 expedidas el 10-03-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 del 10-03-	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 de 2025 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0003-2025.

	2025, expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.16675765, CO1.WRT.16675752 y 11/03/2025 por Linda de Jesús Tromp Villarreal.	
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 104089161 del 11-08-2025 pagada mediante referencia No. 80877346480000 el 15-08-2025 por valor de $466.124 Factura AIR-e No. 104089217 del 11-08-2025 pagada mediante referencia No. 80848008470000 el 11-08-2025 por valor de $569.750 Factura Gas No. 272884853 del 26-08-2025 pagada mediante referencia No. 0272884853 del 21-08-2025 por valor de $901.177,00 Factura de agua No. 126847865 del 12-08-2025 pagada mediante referencia No. 000018049645 del 08-08-2025 por valor de $28.350 Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de 94.597
12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	No aplica.

13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
15. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	Evidencia registrada mediante Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de $94.597
16. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica	No aplica
17. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad	No aplica	No aplica

de las mejoras que de esa circunstancia deriven.		
18. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	El contratista remitió mediante certificado de que CERTIFICA Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquín y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de próxima recarga en el mes de agosto de 2025.	Evidencia registrada con fecha del 01-02-2025 anexa al archivo GF_84035808_11225_AGO_2025
19. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES LEGALES AMBIENTALES, DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA:	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
20. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista realizó la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/08/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.
21. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la	El contratista garantizó que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo,	La contratista adjunta certificado de lavado de tanques realizada del día 01/06/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/08/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

- Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua, La contratista adjunta certificado de lavado de tanques realizada del día 01/06/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23-04-2025	FE383	$5’493.333,00	$ 0	$ 79.653.333,00	0%
26-05-2025	FE394	$ 8,240,000.00	$5’493.333,00	$74.160.000,00	6.9%
27-07-2024	FE410	$ 8,240,000.00	$13.733.333,00	$65.920.000,00	17,2%
22/07/2025	FE426	$ 8,240,000.00	$21.973.333,00	$57.680.000,00	27%
26/08/2025	FE443	$ 8,240,000.00	$30.213.333,00	$43.440.000,00	37%
22/09/2025	FE459	$ 8,240,000.00	$38.453.333,00	$35.200.000,00	48%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Agosto**	**Planilla nro.** 9490498555 **del 03-09-2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101024739/ 47-54-101002386		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10-03-2025.		
FECHA APROBACIÓN	11-03-2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento.	11/03/2025	30/04/2026	$ 7,965,333.30
Calidad del servicio.	11/03/2025	30/04/2026	$7,965,333.30
Responsabilidad civil Extracontractual	11-03-2025	31-12-2025	$284,700,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

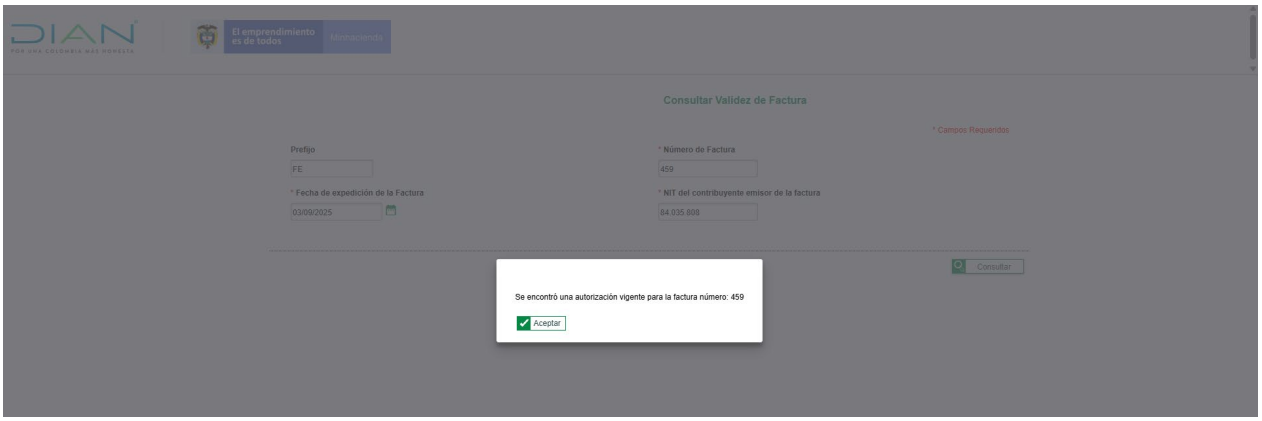
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna.

7.1 Validación Factura de Venta Electrónica:



Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los veintidós (22) días de septiembre de 2025.

ROBINSON DAMIÁN SANABRIA MARÍN
C. C. No. 1103364138 expedida en Ocamonte
Instructor Grado 16 (Área temática - Cocina)
Supervisor

Elaboró: Robinson Damián Sanabria Marín – Supervisor.




BIENVENIDOS
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA





PROCESO			
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
NOMBRE DEL FORMATO			
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	x	Pública Clasificada	Pública Reservada

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.7628712**, No. Factura **FE 459,** Valor total **8,240,000.00** objeto del contrato del contrato Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN
CEDULA O NIT: 84035808
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. FE 459 Convenio No. ____ Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Sexto pago factura FE 459 del contrato CO1.PCCNTR.7628712 de 2025.

Valor antes de IVA	**$ 6,924,369.75**
Valor del IVA	**$ 1.315.630.25**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 8,240,000.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 11225 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación		10	CSF	8,240,000.00
Total						$8,240,000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº 861980287** del banco comercial AV Villas a nombre de JAVIER ESCUDERO GALVAN**., NIT 84035808**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.